



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**31 de Octubre de 2011
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados amenazan con romper la negociación del turno de oficio
LAS PROVINCIAS

La abogacía valenciana se equipara a Europa

LAS PROVINCIAS

Entrevista a Antonio Platas Tasende, decano del Colegio de Abogados de A Coruña
LA VOZ DE GALICIA

Fiebre de colegiaciones ante la llegada de la Ley de Acceso a la Abogacía
LA OPINIÓN DE MURCIA

El convenio con Instituciones Penitenciarias se firmó hace 16 años
EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

¿Puedo ser amigo de mi hija en Tuenti?

DIARIO DE NAVARRA



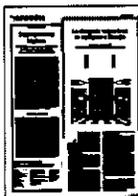
Los abogados amenazan con romper la negociación del turno de oficio

:: REDACCIÓN

VALENCIA. El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, que agrupa a los ocho entidades de la Comunitat: Alcoy, Alicante, Alzira, Castellón, Elche, Orihuela, Sue-

ca y Valencia, anunció ayer que las reuniones con Justicia se encuentran "estancadas" y en "peligro de ruptura" por la falta de acuerdo en torno a la prestación del servicio público del turno de oficio.

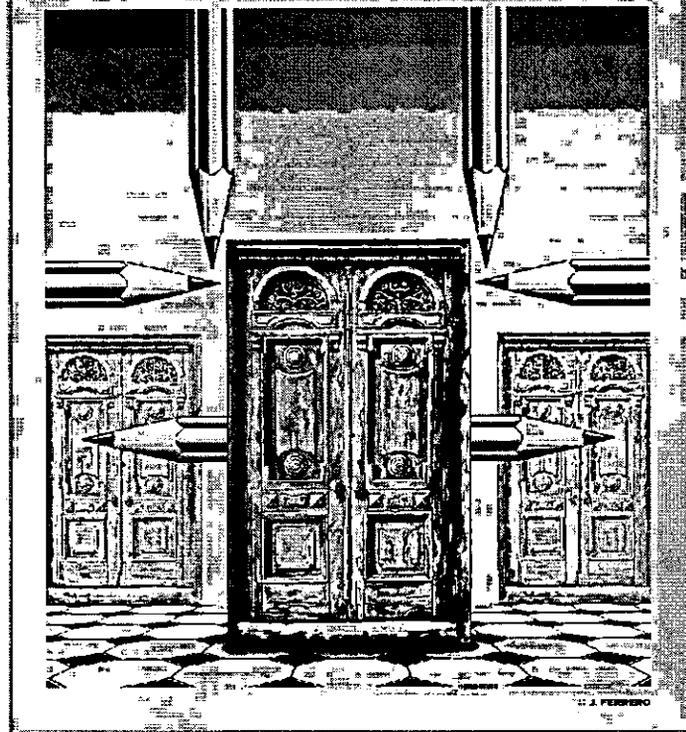
Las conversaciones no avanzan en ningún sentido, ni en el cobro de la deuda del turno (10 millones en lo que llevamos de año) ni en el presupuesto para el próximo ejercicio. La Conselleria insistió ayer en su voluntad de negociar y tratar de llegar a un acuerdo con los letrados.



La abogacía valenciana se equipara a Europa

RAFAEL BONMATI

VICEDECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA (ICAV)



El próximo lunes, 31 de octubre, entra en vigor la ley que regula el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y comenzará a desaparecer una de las lagunas más antiguas de la abogacía española: el acceso a la profesión. Actualmente nuestro sistema de acceso sigue siendo el único de toda Europa que no se valida mediante una prueba de capacidad, aunque ofrece la posibilidad, voluntaria, de asistir a una Escuela de Práctica Jurídica.

Con la nueva ley es obligado recibir una formación práctica regulada que no impedirá a un letrado español ejercer fuera de nuestro país por la falta de homologación, como ocurría hasta este momento. Y es que a partir de ahora, abogados y procuradores dejarán de ser los únicos agentes jurídicos que no necesiten superar una prueba tras salir de la universidad.

La profesión ha reclamado, desde 1917, durante la celebración del Congreso de la Abogacía en San Sebastián, una norma que regulara el acceso a este servicio a los ciudadanos. Con la entrada en vigor de la Ley 34/2006, que ha contado con una de las 'vacatio legis' más larga de la democracia, cinco años, desde octubre de 2006 a octubre de 2011, España deja de ser el único de los Estados miembros de la Unión Europea que todavía no aplicaba un sistema de acceso a la profesión de abogado, dotado de un equilibrio entre formación teórica y práctica, lo que nos convertía en una ex-

cepción dentro de un marco homogéneo de los servicios legales europeos.

La normativa reguladora del acceso, a través del sistema que diseña, supone la equiparación de España a Europa, casi treinta años después del ingreso en la Unión Europea, de la perspectiva del acceso y la formación necesarias para ser abogado. Se trata de una de las principales y más antiguas reivindicaciones de la abogacía. Ahora se formará mejor a los abogados y ello repercutirá en beneficio de los ciudadanos y en el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.

También los estudiantes pueden estar tranquilos por la entrada en vigor de esta Ley, que afectará a los que se licencien a partir de septiembre de 2011, ya que los que superen el curso de acceso además de la incorporación a la abogacía, obtendrán un master válido en toda Europa y evitarán situaciones de desigualdad del pasado, cuando sólo unos pocos conseguían realizar la pasantía en un despacho o accedían a una formación carísima de postgrado, mientras otros muchos eran discriminados por razones económicas en la necesaria y adecuada formación profesional práctica.

Por este motivo, desde el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia se considera muy positiva la entrada en vigor de la nueva Ley de Acceso y se trabaja para facilitar su implantación y el mejor servicio a colegiados y a ciudadanos, en colaboración con las universidades valencianas y las administraciones de Justicia y de Educación.



ANTONIO PLATAS TASENDE DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE A CORUÑA

«Creo que la justicia empieza en el despacho del abogado»

Afirma que la nueva ley de acceso a la profesión de abogados y procuradores, que entra en vigor el lunes, dará más seguridad y conocimiento

JULIO Á. FARIÑAS
REDACCIÓN / LA VOZ

El lunes, cinco años después de su aprobación, entrará en vigor la nueva ley de acceso a la profesión de abogados y procuradores: exige dos años más de formación, a mayores de la licenciatura en Derecho, para vestirse la toga y actuar ante los tribunales. El Consejo de Ministros aprobó el pasado 3 de junio el reglamento que desarrolla la aplicación de esta ley. También el próximo lunes, Antonio Platas (Santiago, 1939) recibirá la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

—¿Cómo se ve desde una profesión liberal por excelencia y desde la perspectiva que dan 40 años de ejercicio esta nueva realidad?

—En principio parece que impone una limitación a todo aquel que sale de la universidad. Sin embargo, me parece que era una ley necesaria, y además, exigida desde instancias europeas. Al no existir una práctica del ejercicio de la profesión dentro de la universidad, un licenciado no está preparado para actuar en los tribunales. Antes había lo que se llamaban las pasantías, que no eran otra cosa que la incorporación del recién salido de la universidad a un bufete más o menos consagrado, donde pasaba dos o tres años escuchando consultas, leyendo pleitos... Creo que la justicia comienza en el despacho de un abogado.

—¿A quién beneficia la reforma, a los abogados o a sus clientes?

—A los clientes. A los abogados lo que les da es seguridad y conocimientos. En ese sentido beneficia también al letrado.

—¿No implica menos compe-

tencia para los abogados?

—La reforma implica más formación en una profesión con un componente social fundamental y que exige estar al día. Será como el mir para los médicos.

—En Galicia hay poco más de 300 órganos judiciales, 335 jueces y unos 6.000 abogados.

—Existe una cifra extraordinariamente grande de abogados. En A Coruña hay tantos como en París y como en el Benelux, que son tres países, y a todos les va bien, todos son capaces de subsistir. También es cierto que de cada 100 abogados que se colegian, no tardan en darse de baja un 30 %. Y no lo es menos que en Galicia hay mucha litigiosidad.

—¿Cuántos licenciados en Derecho se incorporan cada año en Galicia al ejercicio?

—Solo en A Coruña unos 150. En Galicia, entre 400 y 500.

—El año pasado se dictaron en Galicia más de 13.000 sentencias derivadas de otros tantos pleitos, todos con abogado.

—Una buena parte de ellas están relacionadas con temas de tráfico. El 60 % de esos pleitos son en la jurisdicción penal, y de esos, el 40 % por temas relacionados con la circulación.

—¿Cree que ya está superado el tópico del abogado picapleitos?

—Esa es una expresión que perjudica al ejercicio de la abogacía. El abogado no impulsa los pleitos, es el cliente el que busca al abogado. Que seamos más o menos receptivos a poner en marcha la máquina judicial obedece a muchos factores. Hay abogados más osados y menos osados, pero en pleno siglo XXI el concepto del abogado investigador de los pleitos debe ser abandonado.

LA REFORMA

Dos años más de formación

Para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador en los tribunales españoles, los graduados en Derecho tendrán que desarrollar un curso que será impartido por las escuelas de práctica jurídica de los colegios de abogados, en colaboración con las facultades de Derecho de las universidades.

Su duración (60 créditos) será de dos años. De esos créditos, la mitad corresponderán a prácticas externas en bufetas, centros penitenciarios, establecimientos policiales o entidades que desarrollan actividades de interés general. Al final habrán de superar una prueba de aptitud profesional.



Platas reconoce que en Galicia hay mucha litigiosidad. **CEBAS QUIJAN**

«Solo en A Coruña hay tantos abogados como en París o en el Benelux»

—Pareciera que los abogados del futuro van a tener más trabajo como mediadores.

—Por supuesto. En eso está el ministro de Justicia actual, un firme defensor de la mediación. Ya hay leyes de mediación. En el campo penal, la conformidad, y en el civil, la transacción. Me parece lo deseable, porque el fin último de la abogacía es la paz.

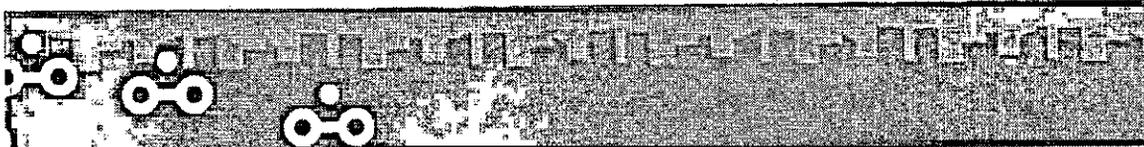
—La ley de agilización procesal tiene muy alterados a los abogados.

—Ha sido un proyecto del ministro Caamaño, a la vista de la extraordinaria proliferación de litigios. En los últimos diez años se ha doblado la litigiosidad y hacía falta evitarlo. El problema que tienen los abogados es que

esta ley puede chocar con los artículos 24 y 25 de la Constitución, en la medida en que se provoquen indefensiones. Ahora para llegar al Tribunal Supremo en casación, la cuantía de 25 millones que había ya no será razón suficiente: ahora el límite está en 100. ¿Hasta qué punto no provoca resentimiento en el justiciable? En aras a una justicia más rápida se degradan las caudelas.

—Acaba otra legislatura y no se ha aprobado una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal.

—Conozco el anteproyecto elaborado por el ministro Caamaño en tan poco tiempo: supone un esfuerzo encomiable y es una pena que no llegase a tiempo para ser aprobada por las Cortes actuales. Hace 129 años que caminamos con una ley procesal aprobada en una época en la que no había ni luz eléctrica ni coches, que ha sufrido múltiples reformas y que no es homogénea. Me gustaría que una de las primeras tareas que acometiese el Parlamento que salga de las próximas elecciones fuese la aprobación de esa ley.



Lunes 31 de octubre de 2011 Contacta con laopiniondemurcia.es | RSS

cursos empleos agenda

laopiniondemurcia.es

NOTICIAS
Comunidad

HEMEROTECA >

PORTADA

REGIÓN

ACTUALIDAD

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN

PARTIC.

Comunidad Murcia Cartagena Municipios Farmacias de Guardia Rutas Turísticas Elecciones 2011

laopiniondemurcia.es » Comunidad

Abogacía

Fiebre de colegiaciones ante la llegada de la Ley de Acceso a la Abogacía

La entrada en vigor mañana de la nueva normativa exige a los futuros letrados un curso especializado y un examen para colegiarse

Directorio Web



OLGA LÓPEZ TORRES La entrada en vigor mañana de la **Ley de Acceso a la Abogacía**, que exige a los futuros letrados un curso especializado y un examen para colegiarse, está provocando un fuerte incremento de altas en los **Colegios de Abogados** de la Región, tanto de licenciados nacionales como 'extranjeros. La nueva normativa exigirá a los licenciados en **Derecho** que realicen un máster y superen un examen de acceso para colegiarse, cuando, hasta la fecha, únicamente debían pagar una tasa y darse de alta como autónomos para trabajar como abogados o procuradores.



Fiebre de colegiaciones ante la llegada de la Ley de Acceso a la Abogacía

La fiebre de colegiaciones ha provocado que en los últimos meses, los Colegios de Abogados hayan visto 'multiplicarse las inscripciones, tanto de letrados ejercientes como de no ejercientes. En el Colegio de Abogados de Murcia, en 2011 -datos recabados hasta septiembre- se habían inscrito 288 letrados (de los que son ejercientes 186 y no ejercientes 102), frente a los 133 que se colegiaron en el mismo periodo del año pasado, de los que solo 26 eran no ejercientes, según indica el oficial letrado del Colegio, Juan Carlos Mármol. Las estadísticas indican que las colegiaciones se han duplicado, sobre todo las de no ejercientes, que se han disparado.

El aluvión de inscripciones se ha multiplicado en las últimas semanas, por lo que se espera que a final de este año, la cifra de 326 abogados colegiados que se registró en 2010 llegue a triplicarse. Lo mismo ocurre en el Colegio de Abogados de Cartagena, en el que las inscripciones se han duplicado superando el centenar, una cifra muy elevada para el volumen de colegiaciones que suelen registrar.

El incremento de altas se está produciendo ante la inminente aplicación de la nueva ley, pese a que la normativa deja la puerta abierta a quienes estén ya en posesión del título de licenciado o graduado, que tienen aún de plazo hasta 2013 para colegiarse sin tener que cumplir los nuevos requisitos que exige la **Ley de Acceso**.

El elevado precio de las tasas que hay que abonar para colegiarse, unos 600 euros de media más cuotas mensuales o trimestrales, no ha disuadido a decenas de jóvenes que concluyeron sus estudios el pasado curso a inscribirse en los colegios de Murcia, Cartagena y Lorca.

Pero hay un dato destacable. Del aluvión de colegiaciones en la Región, un elevado porcentaje corresponde a licenciados en Derecho extranjeros. En el Colegio de Abogados confirman que cuentan con muchas inscripciones de personas de fuera de España, principalmente, italianos. La motivación de los extranjeros para inscribirse en los colegios españoles y murcianos es que, hasta la entrada en vigor de la nueva Ley, el trámite para colegiarse en España es sencillo: cualquier abogado -independientemente de su nacionalidad- puede solicitar la homologación de sus estudios de Derecho y, tras superar ese trámite, darse de alta como profesional ejerciente o no ejerciente. Y es que, en la mayoría de países de la Unión Europea, los licenciados en Derecho estaban obligados a complementar sus estudios con un máster, como ocurrirá en España.

Precisamente la complejidad y el coste que añade la Ley de Acceso a la Abogacía no ha contentado a la mayoría de estudiantes de Derecho.

Los foros de los estudiantes recogen la mayoritaria opinión de que el máster «discrimina a los alumnos de la

laopiniondemurcia.es LA

LO ÚLTIMO

1. El Ayuntamiento enseñ
2. El plan estratégico agr incorporación de jóvenes
3. La Comunidad forma b rentable
4. Apoyan a las empresas universidades
5. ¿Tienes coche? Me voy
6. Murcia y Cartagena tie
7. La crisis lleva a mucho vehículo
8. ¿Personal Shopping? c fondo de armario

licenciatura en Derecho, que tras cinco cursos van a tener que estudiar dos años más», igual que los del nuevo grado en Derecho, cuya duración es de cuatro años. Los impulsores de la ley, sin embargo, sostienen que «tendremos abogados mejor formados, y habrá más equidad en el acceso a la profesión, pues el máster y el examen es igual para todos». La nueva norma también ha generado suspicacias entre el sector de la abogacía. Los abogados han defendido siempre que las prácticas que debían realizar los alumnos después de cursar el grado de Derecho, el máster de especialización y aprobar el examen, tenían que ser supervisadas por los abogados y no por los catedráticos. La norma establece que este periodo «debe desarrollarse total o parcialmente en alguna de las siguientes instituciones: juzgados o tribunales, sociedades o despachos profesionales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones públicas, instituciones oficiales o empresas».

Asimismo, se abre la posibilidad de hacerlas en establecimientos policiales, centros penitenciarios, servicios sociales o sanitarios. «En cualquier caso, deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años», según reza el texto, y los tutores deberán redactar semestralmente una memoria.

Uno de los mayores puntos de discordia de la norma, que ha mantenido enfrentados a profesores y abogados en los últimos meses, ha sido el número de profesionales de uno y otro sector que impartirán los cursos de práctica jurídica. En este sentido, el reglamento de la Ley establece unos porcentajes que equilibran el personal docente, de modo que cada colectivo aportará un porcentaje que no será inferior al 40 por ciento ni superior al 70 por ciento.

- 9. Firo Vázquez ameniza desde el tren?
- 10. "No miro mi carné de es mi razón de ser"

ANUNCIOS GOOGLE

Master Practica Jurídica
La guía con la información formación.
www.mastermas.com

Abogado Pozuelo De
Abogados en Pozuelo, A
913515723
EliasyMunozAbogados.c

Cursos Gratis del Iner
+290 Cursos Gratis (Sul
Cursos Sin Pagar
Cursos.eMagister.com



Asambleas R

Anuncios Google

Luis Romero Y Asociados
Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307 RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

ALTER Mutua Abogados
Tu mejor Alternativa a Autónomos Ahora en toda España www.altermutua.com

Tu seguro +barato en 2min
Ahorrarás mucho más que dinero, mejoramos tus coberturas actuales! www.regal.es

- ENVIAR PÁGINA »
- IMPRIMIR PÁGINA »
- AUMENTAR TEXTO »
- REDUCIR TEXTO »

Comente esta noticia

Nota del editor

A partir de ahora si te registras como usuario en Laopiniondemurcia.es tendrás nuevas ventajas: podrás responder a los comentarios hechos por otros usuarios, tendrás más espacio para poder expresarte, tu comentario será más visible y además podrás compartirlo en redes sociales. Esperamos que, con tu participación, este cambio contribuya a fortalecer nuestra comunidad de usuarios y lectores, consolidando las conversaciones que giran en torno a nuestras noticias.

Si ya te has identificado (registrado) podrás escribir más de 100 caracteres, podrás votar y compartir comentarios en redes sociales. Si todavía eres usuario no identificado [regístrate](#) para disfrutar de estos beneficios.

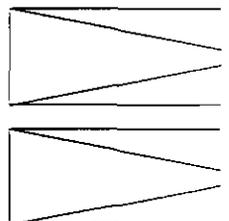
Escribe tu comentario

Correo electrónico: Acepto las normas de participación ([avis legal](#))

ATENCIÓN: NORMAS MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN
Por favor, escribe correctamente, sin abusar de las mayúsculas ni de las abreviaturas. El texto del comentario siempre ha de ser respetuoso. Los comentarios tienen que guardar relación con el tema del que trata la noticia. Los mensajes que no tengan relación con la misma no serán publicados. No se admitirán mensajes ofensivos, difamatorios, discriminatorios, que inciten a la violencia o atenten contra la dignidad de las personas y/o instituciones. No serán considerados como válidos los mensajes que, de una manera evidente o encubierta, sean de carácter publicitario y/o tengan relación con un producto o servicio. El incumplimiento de cualquiera de estas normas puede suponer la suspensión parcial o total de la actividad del usuario.



La Región
municipio
a municip





El Periódico de Aragón | Lunes, 31 de octubre de 2011

Huesca 11/22°C Teruel 5/21°C Zaragoza 11/23°C Zona Usuarios

el Periódico

Aragón

Titulares Boletín Hemeroteca Versión Móvil

Noticias	Deporte	Más actualidad	Multimedia	Servicios	Guía de Oto	Canales	Participa			
Aragón	Opinión	España	Internacional	Economía	Escenarios	Sociedad	Tema del día	Gente	Titulares	Última Hora

El convenio con Instituciones Penitenciarias se firmó hace 16 años

Me gusta

0 Comentarios [añade a tu blog](#) [valorar](#) [imprimir](#) [enviar](#)

30/10/2011

Edición en PDF

El SOP nació hace 16 años por un convenio entre Instituciones Penitenciarias y el Colegio de Abogados de Zaragoza. De hecho, fue uno de los primeros servicios de este canal en España. El impulso partió de un colectivo de abogados de tendencia progresista que, siguiendo el principio de servicio social que debe guiar al Derecho, comenzaron a asesorar a los presos en materia penitenciaria, dado que si no se podían pagar un abogado propio el letrado de oficio no tenía entre sus atribuciones el gestionarles permisos u otras necesidades, fuera de la causa por la que estaban encerrados. Durante unos pocos años trabajaron gratuitamente, hasta que consiguieron alguna financiación que, a trancas y barrancas, ha ido manteniéndose. El servicio se ha convertido en imprescindible para las prisiones y los reclusos, pero la falta de financiación sigue siendo una losa que cada año amenaza con enterrarlo.

Esta noticia pertenece a la edición en papel de El Periódico de Aragón.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca debe ser usuario registrado de El Periódico de Aragón y tener una suscripción.

Pulse aquí para ver archivo (pdf)



¿A qué esperas?

luna ma80

31 años

Madrid

solera

REGÍSTRATE GRATIS

mestic

Las noticias más...

Leídas Valoradas Comentadas Enviadas

1. La jueza investiga el Aviapark de La Muela por tráfico de animales exóticos
2. Aguirre echa el cerrojo en su tozudez
3. Halloween, ¿fiesta o tradición?
4. Javier Aguirre pierde el norte
5. Grúa oscura casi negro
6. El indopendismo
7. Vida digital tras la muerte
8. La TV de la manzana
9. Lou Reed y Metalica se alían en una ópera rock
10. Error arriba, amor abajo

Noticias relacionadas

La falta de financiación deja en el aire la asistencia letrada gratuita a los presos

ANUNCIOS GOOGLE

Forsell Abogados
Comprometidos con los resultados Llámanos al 915345234
www.forsellabogados.com

ALTER Mutua Abogados
Tu mejor Alternativa a Autónomos Ahora en toda España
www.altermutua.com

Luis Remero Y Asociados
Abogados Penalistas, Defensa y Acusación Penal. 900 300 307
RemeroAbogados.com/AbogadosPenal

WEBS DEL GRUPO ZETA

El Periódico de Catalunya SPORT Diario Córdoba El Periódico Extremadura El Periódico de Aragón	Mediterráneo La Crónica de Badajoz Ciudad de Alcobz Windows Revista Oficial Woman	Viajar Interviu Tiempo Men Primera Línea	Cuore AutoHobby Sport PlayStation Revista Oficial Digital Camera Mortadelo y Filemón	RedExtremadura RedMediterraneo RedAragon Grupo Zeta Zeta Gestión de Medios	Ediciones 9
--	---	--	--	--	-------------

Enlaces Recomendados: Vuelos | Cursos y masters | Instalación TDT y Digital • Zaragoza | Entradas Barcelona | Barcelona tickets | Jernon ibenco | Juegos | Botemania • Bingo, casino tragaperras | Entradas concierto | Poker | Casino | Cuenta NARANJA de ING DIRECT. Sin comisiones, total disponibilidad. ¡Ábrela aquí! | Fiestas del País | Escorts Barcelona | Cuenta NÓMINA de ING DIRECT. Tarjetas GRATIS año tras año. ¡Ábrela ahora! | Aceite de Oliva | Coches de Ocasión | Conlianza a ahorrarte hasta un 85% en tu seguro con Regal

Web de El Periódico de Aragón: RedAragon | Periódico del Estudiante | Enciclopedia Aragonesa | El Periódico de Aragón | Territorio Golf | Guía útil de Instituciones aragonesas

Inicio | Contacto | Quiénes somos | Publicidad | Hemeroteca | Boletín: suscríbete ya | Aviso Legal | Síguenos en: Twitter y Facebook



El uso que los menores hacen de las nuevas tecnologías centró la intervención de Xavier Bringué, del Foro Generaciones Interactivas, en las jornadas organizadas por el Colegio de Abogados sobre la responsabilidad derivada del uso de Internet

¿Puedo ser amigo de mi hija en Tuenti?

AINHOA PUDD
Pamplona

A la pregunta del titular, sí, por supuesto que puede tener como amigo a su hija adolescente en Tuenti, Facebook o en cualquier red social. Pero llegará el momento en que a ella le parece que usted no pinta nada allí. Es la misma situación que se produce cuando, a determinadas edades, se le sigue yendo a recoger al colegio. Se arriesga usted a que le eche esa mirada de *ni-se-te-ocurra-acercarte*.

Así se explicaba ayer Xavier Bringué Sala, profesor de Psicología e Investigación de Mercados en la Universidad de Navarra y representante del Foro Generaciones Interactivas, una organización sin ánimo de lucro creada por Telefónica y la Universidad de Navarra. Bringué intervino en la V Jornada sobre Derecho en la



Xavier Bringué Sala, del Foro Generaciones Interactivas.

Sociedad de la Información, que se celebró durante todo el día en Civitan, organizada por el Colegio de Abogados de Pamplona. Centró su intervención, la última,

en el uso que los menores hacen de Internet y, más específicamente, de las redes sociales.

Según un estudio que Generaciones Interactivas realizó en

2009 con 30.000 años en toda España, más del 70% de los chavales de entre 10 y 13 años son usuarios de alguna red social. La preferida es Tuenti (60%), y Facebook (21%) es vista como algo "más adulta". Sin embargo, a partir de los 15 años, es bastante habitual que tengan perfil en más de una. Hay datos bastante llamativos sobre este tipo de *usuarios avanzados*: el 90% descarga contenidos y, a los diez años, el 70% ya tiene móvil. En este sentido, Bringué alertó sobre la "obesidad digital" de niños hiperequipados. Esos que reciben un iPhone o una BlackBerry como regalo de comunión. "Un tercio de los menores dice que su primer móvil no lo pidieron ellos, sino que fue iniciativa de los propios padres".

Viejos problemas

¿Cómo deben los padres y educadores enfrentarse a esta nueva generación tan precoz tecnológicamente hablando? Para empezar, sin olvidar que el uso que hagan de todas estas *pantallas* no es más que un síntoma de algo más profundo. "Les pedimos que sean responsables en Tuenti, que midan los riesgos. Debemos pedirles lo mismo en su vida cotidiana,

LA CIFRA

70%

utiliza alguna red social. Más del 70% de niños y adolescentes entre 10 y 18 años utiliza alguna red social. La favorita es Tuenti.

no olvidar que son adolescentes", recordó Bringué.

"¿Aconsejaría a los padres que no dejen utilizar redes sociales a sus hijos?", le preguntaron desde el público. "No me atrevería, pero tampoco a lo contrario", expuso él. "Intentaría que esa novedad entrara en su vida en el momento en que el joven sea capaz de gestionarlo, cuando pueda asumir sus consecuencias", añadió.

"Hay factores que llamamos desactivadores de riesgo", añadió. "Son el 'mi madre me ayuda a hacer las tareas escolares', 'mis padres saben el nombre de mis profesores', 'mis padres conocen a mis amigos', enumeró. "Al final, la *batalla* está fuera de las pantallas", opinó. "Nuevos medios para viejos problemas", terminó Bringué.